



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO CON CARGO AL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2016.
(E11166/2016)
RESOLUCION EXENTO N°: 5033/2016
Santiago 29/04/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto 150 del año 2016 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2016, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Río Bueno ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencias de recursos a la Municipalidad de Río Bueno para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO: \$ 36.000.000.- (Treinta y seis millones de pesos)

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Río Bueno deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Río Bueno de la siguiente forma: Hasta: \$ 23.760.000 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil pesos) del monto asignado, el año 2016, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2017 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA PROYECTOS					

14204151002	CON FINANCIAMIENTO SUBDERE EN LA COMUNA DE RIO BUENO	RIO BUENO	Asistencia Técnica	360	2016	23.760.000
					2017	12.240.000
					TOTAL PROYECTO	36.000.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ / EJA/ JAAB/ NAT/ SEH/ TZC/ maua

DISTRIBUCION:

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
MARCO ANTONIO UBILLA - Coordinador (S) - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799